

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Quienes motivamos y suscribimos LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC, JUAN JOSE SANCHEZ GARCIA Y LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS, en nuestra calidad de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y JUSTICIA, respectivamente del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; de conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción, 77 IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 35 fracción XIII, 52, 69, 89 y 90 fracción I del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, nos permitimos presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACION CON EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**, con base a los siguientes

A T E C E D E N T E S:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,77,80,88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; establecido los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,37,38 y demás relativos y aplicables.

Bienestar incluyente para todas y todos

SEGUNDO.- En el entendido anterior, nuestro municipio no cuenta con un convenio vigente con la multicitada institución, observándose la necesidad prioritaria de instaurar el centro de mediación, ello para dar soluciones practicas a problemas recurrentes que surgen en el municipio, como lo es la violencia intrafamiliar, pensiones alimenticias, custodias de menores entre otras mas.

Por lo anterior, la Comisión Edilicia Permanente Dictaminadora elevamos para su análisis y en su caso aprobación, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONOMICO:

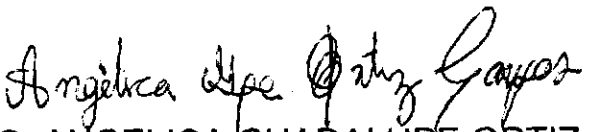
PRIMERO.- se Aprueba la firma del CONVENIO GENERAL DE COLABORACION con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

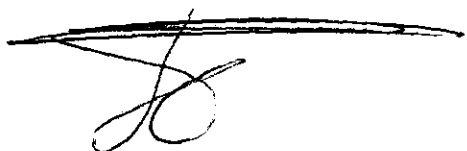
SEGUNDO.- Se instruye a la Presidenta, Sindico y al Secretario General del Municipio de Tuxpan, Jalisco, a efecto de llevar a cabo la firma en los términos propuestos.

Bienestar incluyente para todas y todos

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO A LOS 20 DIAS DE DICIEMBRE
DE 2021.

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION EDELICIA
PERMANENTE DE INSPECCION, VIGILANCIA Y JUSTICIA.


LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.


LIC. JUAN JOSE SANCHEZ GARCIA.

LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS.

Bienestar incluyente para todas y todos